

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12338 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 853/2014, con NIG 0401342M20140000911, por Auto de 12 de enero de 2015, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor TGF NOVA SPEDITIONS, S.L., C.I.F. B-04497814, con domicilio en Paraje el Algarrobo, 116, 04710 Santa María del Águila, El Ejido (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3º.- Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don José Antonio Archilla Archilla, titular del N.I.F. 34.746.617-B designando como domicilio postal C/ Ópalo, 72, 04738 La Gangosa, Vícar (Almería), Dirección Electrónica: concurso853-14@juristasyeconomistas.com, teléfono: 950-55.72.31 y FAX: 911019188, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150015376-1